



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Tras la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 8 de 13/01/2023, n.º 9 de fecha 16/01/2023 y n.º 64 de 03/04/2023 de las bases aprobadas por el Ayuntamiento de Belorado para proveer...

Tres plazas de auxiliar camarero de la plantilla de personal laboral fijo discontinuo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre. Expte.: 248/2022.

Cuatro plazas de monitor deportivo de la plantilla de personal laboral fijo discontinuo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre. Expte.: 253/2022.

Una plaza de portero/acomodador de la plantilla de personal laboral fijo a jornada parcial a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre. Expte.: 263/2022.

Una plaza de socorrista de la plantilla de personal laboral fijo discontinuo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre. Expte.: 254/2022.

...se efectúa publicación de la convocatoria de las mismas mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 97 de 24/04/2023. En fecha 31/05/2023, se dicta decreto de Alcaldía por el que se declaran la relación de admitidos y excluidos en el procedimiento abierto para la estabilización de los puestos. En fecha 15/06/2023, se dicta resolución de Presidencia por la que se determina la relación definitiva de aspirantes admitidos para los procesos citados en el apartado segundo.

Tras la baremación efectuada por el tribunal de calificación y habiendo aportado los aspirantes la documentación requerida en las bases aprobadas, se emite decreto de fecha 27/06/2023 por el que se da publicidad a los aspirantes que han superado las pruebas indicando el plazo de presentación de la documentación que han de aportar para poder efectuar el nombramiento. En esa misma fecha se publica en la sede electrónica del Ayuntamiento de Belorado esa resolución por lo que el plazo de presentación de la documentación requerida a los aspirantes que superaron el concurso convocado, finalizó en fecha 26/07/2023.

Por decretos de Alcaldía de fecha 03/07/2023, 11/07/2023 y 26/07/2023 se efectúan los siguientes nombramientos en los expedientes de referencia:

Expte.	Puesto	Nombre	DNI	Puntuación
253/2022	Monitor deportivo	Leyre Ruiz Martínez	***066***	100,00
253/2022	Monitor deportivo	Óscar Santaolalla Garrido	***736***	50,40
253/2022	Monitor deportivo	Beatriz Riaño Franco	***142***	49,10
253/2022	Monitor deportivo	Nuria Manero Manero	***082***	49,10
263/2022	Portero-acomodador	Pilar Castroviejo Martínez	***070***	100,00



Respecto a los puestos de socorrista (254/2022) y tres puestos de auxiliar camarero (248/2022) por decreto de 31/07/2023 se declaran desiertos al no haber presentado los aspirantes la documentación requerida en plazo (26/07/2023).

*Régimen de recursos.* – Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Belorado, a 1 de agosto de 2023.

El alcalde-presidente,  
Alvaro Eguíluz Urizarna